

SECRETARÍA GENERAL

RES. SECR. GRAL. Nº 006/2014

245798

Fecha 14 de enero de 2014

VI STO: La información solicitada a través del sitio "quesabes.org" por la Sra. Eleonora Navata con fecha 15 de diciembre de 2013, con respecto a la nómina de sociedades anónimas en las que ANCAP tiene participación accionaria, ya sea mayoritaria o no y el porcentaje de dicha participación; la nómina de Gerentes y composición de los directorios de dichas sociedades anónimas; las remuneraciones de gerentes y directores de las mismas.

RESULTANDO: que en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 18.381, el plazo para comunicar la información a la interesada vence el próximo 15 de enero de 2014.

CONSIDERANDO: I) que consultadas las Unidades Negocios Energéticos y Negocios Diversificados han agregado, respectivamente, la información que obra a fs. 10/11 y 13/14 de las presentes actuaciones.

II) lo informado por la Comisión Permanente creada por Resolución Directorio Nº 726/8/2009 de fs.15 a fs. 17 del expediente Nº 245798.

ATENTO: A las atribuciones delegadas por Res. (D) Nº 726/8/2009 y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, la Secretaría General

R E S U E L V E

1º) Tomar conocimiento de la información solicitada a través del sitio "quesabes.org" por la Sra. Eleonora Navata con fecha 15 de diciembre de 2013, con respecto a la nómina de sociedades anónimas en las que ANCAP tiene participación accionaria, ya sea mayoritaria o no y el porcentaje de dicha participación; la nómina de Gerentes y composición de los directorios de dichas sociedades anónimas; las remuneraciones de gerentes y directores de las mismas.

2º) Encomendar que a través del Área Servicios Compartidos (Servicios Jurídicos – Contratos Escribanía), se haga entrega de la documentación obrante a fs. 10/11 y 13/14 de las presentes actuaciones, así como del informe de la

Comisión Permanente CP N° 06/2014 y de la presente resolución.

3º) Efectúese repartido a conocimiento de los señores Directores.

4º) Cumplido, siga al Soporte Administrativo Gerencial a sus efectos.